



**Impuestos
Internos**



**República Dominicana
Ministerio de Hacienda**

G. L. Núm. 25983

Señor

Distinguido señor :

En atención a su solicitud recibida en fecha 21 de julio del 2021, mediante la cual consulta cuales son los requerimientos necesarios a los fines de que la sociedad xxxxxx., pueda aplicar las disposiciones de la norma 07-2007¹ a sus clientes del sector construcción; esta Dirección General le informa que:

Las disposiciones de la referida Norma aplican para las personas físicas y jurídicas del sector construcción, por consiguiente, no corresponde realizar un registro especial o marca en nuestro sistema, sino que, en el presente caso, en tanto la sociedad comercial figura registrado con la actividad económica consistente en "fabricación de productos metálicos" a los fines de facturar en virtud de la citada norma, debe un representante de la empresa acudir ante la Gerencia de Registro de esta institución y realizar una modificación de la actividad comercial registrada, o adicionar la actividad complementaria objeto de su consulta.

Atentamente,



Ubaldo Trinidad Cordero
Gerente Legal

UTC
BA/NCM

¹ Que establece la forma de aplicación de la exención a los Activos del ISR y el ITBIS para el sector construcción y del uso de comprobantes fiscales que deben sustentar sus operaciones, de fecha 26 de junio del 2007.

Tu contribución es nuestro principio